



ADENDUM AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A (DICOSA) N° 004-2015

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, Actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Debajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el **SEÑOR JUAN CARLOS HASBUN HANDAL** Casado, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad N° 0501-1963-02961 y de este domicilio, con dirección Administrativa en Barrio Sabanagrande, Final Ave los Próceres, esquina opuesta al antiguo local de CODIS, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con número teléfono N° 2221-1970; Fax No. 22211968, y correo electrónico, jchasbunedicosanet, info@dicosanet, dicosas5edicosanet actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A (DICOSA)**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número Dieciséis (16) del Poder Especial de Administración, otorgado ante los oficios del notario **POLIVIO P. CASTILLO ESCOTO.**; inscrito bajo el tomo 720, numero 49 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán; RTN No 08019002278310 en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE LABORATORIO DE SERVICIO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A (DICOSA)** el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA DE JUSTIFICACION:** Que mediante Memorando N° 13673-GAYF-2019 de fecha 18 de octubre de 2019 la Gerencia Administrativa y Financiera solicita a la Comisión Interventora **AUTORIZACION** para la **PRORROGA DE VIGENCIA** del contrato N° **004-2015** CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) y la empresa Distribuidora Comercial **DICOSA** para el **LOTE BACTEREOLOGIA.- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No 1074/18-10-2019 de fecha 18 de Octubre de 2019, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, **RESUELVE:** Dar por recibida y aceptada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en el sentido de suscribir la prórroga del contrato N° 004-2015 **SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) SUSCRITO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A (DICOSA)** y lo faculta para suscribir el presente **ADENDUM** el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el Servicio a prestar en los términos siguientes:

LOTE	FECHA DE AMPLIACION	
	DESDE	HASTA

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

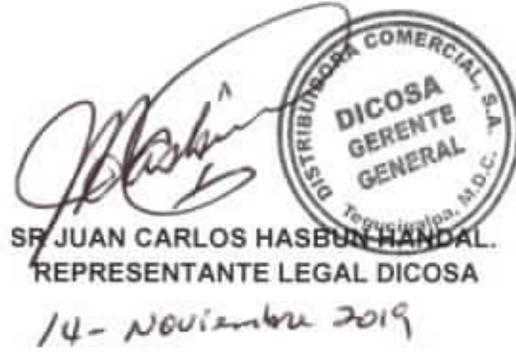
BACTERIOLOGIA	01/11/2019	31/12/2019
---------------	------------	------------

Por lo que se modifica la Cláusula **Decima Octava** del contrato original manteniéndose inalterables las demás Cláusulas del Contrato la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La vigencia del presente **ADENDUM** es de dos (2) meses, **comprendidos del 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.** **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** El Señor **JUAN CARLOS HASBUN HANDAL** en su carácter expresado, declara, que son ciertas las estipulaciones anteriores manifestadas por el Señor **RICHARD ZABLAH ASFURA** y que ambas partes aceptan el presente En fe de lo cual firmamos el presente Adendum al contrato original en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
ee



SR JUAN CARLOS HASBUN HANDAL
REPRESENTANTE LEGAL DICOSA



14- Noviembre 2019

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.1 CONTRATO No. 108-2017 (IHSS-PINTER)